



Jesus Maria, 15 de Enero del 2024

## RESOLUCION DIRECTORAL GENERAL N° 000001-2024-MTPE/3/19

**VISTOS:** El Informe N° 000021-2024-MTPE/3/19.1, emitido por la Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral, de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, en relación a la aprobación del instrumento técnico normativo denominado Bases para la Selección de Beneficiarios de las Becas del Piloto para la Promoción del Empleo Juvenil Beca “Generación Digital Perú”;

### CONSIDERANDO:

Que, los literales e), f) y g) del artículo 4 de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, establece como competencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, entre otras áreas programáticas, las materias de promoción del empleo, intermediación laboral y formación profesional y capacitación para el trabajo, ejerciendo, como señala el numeral 5.1 del artículo 5 de la citada Ley, competencia exclusiva y excluyente, sobre dichas materias, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, conforme al literal a) del numeral 3.1 del artículo 3 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo tiene como función rectora formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales, entre otras, de la materia de promoción del empleo, intermediación laboral y formación profesional y capacitación para el trabajo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 96 y el literal a) del artículo 97 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, como órgano de línea, es responsable de formular las políticas nacionales y sectoriales, y establecer y regular los lineamientos, metodologías, estándares y criterios técnicos para la implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y sus instrumentos en materia de intermediación laboral pública y privada; así como, la articulación de los servicios de la Red del Servicio Nacional del Empleo;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 98 y el literal c) del artículo 99 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, como órgano de línea, es responsable de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas públicas en materia de formación profesional, en lo que se refiere a capacitación laboral; asimismo, tiene como función específica aprobar instrumentos y lineamientos técnicos, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial, en la citada materia;



Firmado digitalmente por  
QUINTANA VASSALLO Nadieida  
Khaled FAU 20131023414 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 19:10:08 -05:00



Firmado digitalmente por ZUÑIGA  
MORALES Verioska FAU  
20131023414 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15.01.2024 19:09:10 -05:00

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.trabajo.gob.pe/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: VACG75Q



Que, el artículo 101 y el literal b) del artículo 102 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; establece que la Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral, es la unidad orgánica de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales; la misma que tiene como función específica proponer las normas, instrumentos y lineamientos técnicos, directivas, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional y sectorial en materia de formación profesional, en lo que se refiere a capacitación laboral;

Que, por su parte, los artículos 103 y 104 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Trabajo y Promoción del Empleo; establecen que la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, es la unidad orgánica de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales; la misma que es la encargada de proponer y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales; así como, de proponer, entre otros, las normas en materia de normalización y certificación de competencias laborales; formación continua en las empresas y desarrollo de los recursos humanos;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado Cooperación Técnica No reembolsable, previsto en el Documento denominado "*Midiendo la efectividad de un programa de educación no formal postsecundario en habilidades digitales avanzadas de bajo costo*", a través del cual el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en su condición de beneficiario de dicha cooperación, que asciende a un financiamiento de US\$ 500,000.00; articulará esfuerzos con el mismo Banco y la Asociación Es Hoy, a fin de implementar un piloto de capacitación laboral teniendo como objetivo la implementación de un *bootcamp* con alta potencialidad de ser escalable dado su bajo costo y medir su impacto;

Que, dicha cooperación técnica se desarrollará en colaboración público-privada entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Asociación Es Hoy, así como teniendo como Agencia Ejecutora del financiamiento, al mismo Banco Interamericano de Desarrollo (BID) conforme ha sido solicitado por el propio Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en su condición de beneficiario; por lo que, debe quedar establecido que el órgano encargado de la ejecución financiera de la cooperación técnica es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, mediante el Informe de vistos la Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral, en el marco de sus funciones propuso a la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, el instrumento técnico normativo denominado Bases para la Selección de Beneficiarios de las Becas del Piloto para la Promoción del Empleo Juvenil Beca "Generación Digital Perú"; el cual es un instrumento que contiene los requisitos y procedimiento para la selección de los beneficiarios de las Becas otorgadas;

Que, la Dirección de Formación para el Empleo y Capacitación Laboral de acuerdo a lo señalado, indica que resulta esencial que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Dirección de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, establezca cuáles serán los criterios para la postulación, así como el procedimiento que se seguirá para el otorgamiento de las 1000 vacantes del Piloto para la Beca "Generación Digital Perú", distribuidos en dos (02) cursos; aprobando dicho instrumento;



Que, a través del Memorando N° 000016-2024-MTPE/3/19, la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales solicitó a la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo emita la opinión técnica correspondiente respecto de las funciones asignadas en las citadas bases, en el marco de su competencia en materia de intermediación laboral;

Que, a través del Memorando N° 000020-2024-MTPE/3/18, la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, remitió a la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales, opinión técnica favorable a las Bases, considerando que la herramienta Bolsa de Trabajo, que forma parte de nuestros servicios, es pública, gratuita y se encuentra totalmente automatizada, por lo que dicha Dirección General no tiene objeción alguna al uso de la misma, ya sea por parte de los postulantes y/o beneficiarios directamente o a través de los Centros de Empleo localizados en las diferentes regiones del país. En ese sentido, brinda opinión técnica favorable a este extremo, toda vez que el fin último del servicio es la adecuada intermediación laboral;

Que, estando a las facultades y atribuciones de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales y en el ejercicio de sus funciones específicas asignadas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1°. - Aprobación**

Aprobar el instrumento técnico normativo denominado **Bases para la Selección de Beneficiarios de Becas del Piloto para la Promoción del Empleo Juvenil Beca “Generación Digital Perú”**; las mismas que, como anexo, forman parte integrante de la presente resolución.

##### **Artículo 2°. - Publicación.**

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Directoral General en el portal web institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.gob.pe/mtpe](http://www.gob.pe/mtpe)).

#### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**ELIZABETH CELIA CORNEJO MALDONADO**

Directora General de Normalización, Formación para el Empleo  
y Certificación de Competencias Laborales

**PERÚ**Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE LAS BECAS PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL BECA “GENERACIÓN DIGITAL PERÚ”**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (en adelante, MTPE), en el marco de la Asistencia Técnica no reembolsable del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID) – PE T1562, ofrecerá becas para la promoción del empleo juvenil que comprenderán la entrega de los servicios de Capacitación Laboral e Intermediación Laboral a postulantes que resulten seleccionados/as, este servicio será entregado a través de la Entidad de Capacitación EGG y se ofrecerán 1000 becas para cursos vinculados a tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El proceso para la selección de beneficiarios/as y otorgamiento de becas consta de 4 fases: (i) Convocatoria y difusión, (ii) Postulación y preselección, (iii) Selección de beneficiarios; y, (iv) Otorgamiento y aceptación de becas. Las cuales se detallan en el numeral 10 de las presentes bases.

Asimismo, el MTPE, a fin de incorporar mejoras y aprendizajes de este proceso para su posterior escalamiento a nivel nacional, tiene previsto una evaluación de impacto para conocer los resultados de forma objetiva.

### **2. OBJETIVO**

Establecer los requisitos para la postulación y regular el procedimiento que se seguirá para el otorgamiento de 1000 becas distribuidas en dos (02) cursos para la convocatoria de la Beca Generación Digital Perú.

### **3. FINALIDAD**

Otorgar a los/as jóvenes la oportunidad de mejorar su empleabilidad e insertarse a un empleo decente a través del desarrollo y fortalecimiento de sus competencias laborales.

### **4. POBLACIÓN OBJETIVO**

Personas de 18 años a 29 años que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## 5. ÁMBITO DE LA CONVOCATORIA

Los cursos de esta convocatoria son de alcance nacional y estarán dirigidos a todos los jóvenes, hombres y mujeres, de 18 a 29 años que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

## 6. MODELO DE INTERVENCIÓN DE LA BECA GENERACIÓN DIGITAL PERÚ

Los beneficiarios de la beca recibirán los siguientes servicios:

1. **Capacitación Laboral**, la capacitación será integral, es decir, esta consistirá en brindar a los los/as beneficiarios/as capacitación en competencias para la empleabilidad (socioemocional e integración al mercado laboral, de manera transversal); y capacitación en competencias técnicas (programación y control de calidad de software), en modalidad virtual.

Al finalizar la capacitación de manera satisfactoria, se otorgará a los/as beneficiarios/as un certificado de aprobación del curso desarrollado, el cual es emitido por la Entidad de Capacitación<sup>1</sup>. (ver cuadro N°1).

**Cuadro N°1: Criterios de emisión de certificados**

<b>CERTIFICADO</b>	La nota mínima aprobatoria para obtener el certificado es 13 y además debe contar con una asistencia mínima al 80% de las clases sincrónicas.
--------------------	---

2. **Intermediación Laboral**, consistirá en preparar a los/as beneficiarios/as para su inserción al mercado laboral, como parte de las acciones de capacitación laboral la Entidad de Capacitación desarrollará un módulo denominado “Empleabilidad Acelerada”. Además, se difundirá el perfil de los/as beneficiarios en empresas del sector de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Asimismo, los beneficiarios/as que culminen con éxito y aprueben los cursos de capacitación laboral podrán registrarse en la Bolsa de Empleo del MTPE (<https://www.empleosperu.gob.pe/portal-mtpe/>) y de ser necesario los beneficiarios podrán solicitar acompañamiento a los Centros de Empleo a nivel nacional para su registro.

<sup>1</sup> Se precisa que la Entidad de Capacitación se refiere a la institución que brinda el servicio de Capacitación Laboral (EGG).

**PERÚ**Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## 7. OFERTA FORMATIVA

Se ofrecerán mil (1000) becas distribuidas en dos cursos, disponibles para postulantes que residen en todas las regiones del país.

Cada curso comprende: (i) capacitación técnica de acuerdo con el curso seleccionado y (ii) capacitación en competencias para la empleabilidad. En el cuadro N° 2 se aprecia el número de horas aproximadas que se destinarán para cada curso:

**Cuadro N° 2: Cursos ofrecidos y carga horaria aproximada**

Cursos	# de vacantes	# de horas Competencias para la empleabilidad	# de horas capacitación técnica	# total de horas de capacitación
Programación Web Full Stack	1000	21	547	568
Quality Assurance Testing		21	520	541

## 8. COBERTURA DE LA BECA

La beca cubre el costo total de los dos servicios señalados en el numeral 6 de las presentes bases. Asimismo, comprende los siguientes beneficios:

- Inducción para el uso de la plataforma virtual en la que se desarrollará la capacitación virtual.
- Capacitación integral alineada a la demanda del mercado laboral (competencias para la empleabilidad y técnicas).
- Información sobre cómo acceder a ofertas laborales mediante plataformas de empleo.

## 9. REQUISITOS PARA POSTULAR

Puede participar toda persona natural que cumpla con los siguientes requisitos<sup>2</sup>:

- Jóvenes de entre 18 y 29 años de edad<sup>3</sup>.
- Contar con estudios de educación secundaria completa.

<sup>2</sup> La información del postulante tendrá carácter de declaración jurada y será verificada posteriormente. En caso de encontrarse incumplimiento la postulación será declarada nula.

<sup>3</sup> Se considerará a los jóvenes que cumplan con este criterio de edad al momento de la postulación.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

- c. Contar con DNI o carné de extranjería o permiso temporal de permanencia<sup>4</sup> (residencia legal).
- d. No encontrarse matriculado/a en alguna institución de educación superior<sup>5</sup> universitaria o no universitaria (universidad/instituto).
- e. No tener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con algún trabajador o prestador de servicios del MTPE.
- f. No haber sido condenado/a mediante sentencia consentida y ejecutoriada por delitos dolosos.
- g. En el caso de personas con discapacidad<sup>6</sup>, el/la postulante sustentará su condición ya sea con el certificado de discapacidad, el carné de CONADIS o Declaración Jurada<sup>7</sup>.
- h. En caso de Víctimas (RUV) de la violencia acaecida en el país entre 1980 a 2000 deberán encontrarse en el Registro Único o en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones de Educación (REBRED).
- i. En el caso de hijo/a de personas inscritas el Registro Único de Víctimas (RUV) de la violencia acaecida en el país entre 1980 a 2000 o en el Registro Especial de Beneficiarios de Reparaciones en Educación del Consejo de Reparaciones (REBRED) deberán acreditar con partida de nacimiento.
- j. No podrán participar las personas que participaron en la beca “Jóvenes Bicentenario” o en la beca “Empleabilidad digital” otorgada por el MTPE y no culminaron o desaprobaron.

Toda información que provea el/la postulante tendrá carácter de declaración jurada. El MTPE verificará la información provista por los y las postulantes durante el proceso de postulación o en un proceso de verificación posterior, mediante los medios de constatación correspondientes. Del mismo modo, quedará automáticamente descalificado/a del proceso y se tomarán las medidas legales correspondientes si se llegará a establecer que el/la postulante ha declarado información falsa, e informará a la autoridad competente a fin de que proceda conforme a sus competencias.

---

<sup>4</sup> No se aceptará pasaporte ni otro documento.

<sup>5</sup> No se incluyen a instituciones de capacitación de idioma extranjero y CETPRO.

<sup>6</sup> El servicio de capacitación ofrecido en esta convocatoria no contará con herramientas ad hoc para personas con discapacidad por lo que, de ser el caso, el postulante con discapacidad deberá contar con el apoyo de una persona para realizar las actividades formativas.

<sup>7</sup> De acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del DL N°1468 las personas con discapacidad pueden acreditar su condición de tal ante las autoridades competentes, a través del certificado de discapacidad, la Resolución de Presidencia de inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, su carné de inscripción en el mismo, o de un certificado médico o informe médico emitido por un profesional médico de la especialidad que corresponda o médico general en caso de deficiencias evidentes que configuren discapacidad. En caso de no contar con alguno de estos documentos pueden presentar una Declaración Jurada a manera excepcional la cual puede estar sujeta a fiscalización posterior. No se aceptará documentación distinta a la señalada, tales como fotos de radiografías, recetas médicas u otros similares.





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Por otro lado, los/las beneficiarios/as seleccionados otorgaran autorización del uso de datos personales con fines de estudio, en el marco de las normas establecidas sobre la materia.

## 10. PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA

Para el otorgamiento de beca se realizarán 4 fases: (i) Convocatoria y difusión, (ii) Postulación y preselección, (iii) Selección de beneficiarios; y, (iv) Otorgamiento y aceptación de becas.

### 10.1. Convocatoria y difusión

En esta primera fase, se difundirá la información de las becas a través de medios de comunicación y redes sociales del MTPE, así como de los aliados.

Las acciones de difusión tienen el objetivo de brindar información general sobre la beca, los cursos ofrecidos, requisitos que se deben cumplir, las fases del proceso, cronograma y otros datos relevantes; así como, informar que el registro se realizará a través de un formulario virtual.

La convocatoria se iniciará de acuerdo con el cronograma<sup>8</sup> establecido en las presentes bases.

### 10.2. Postulación y preselección

Esta segunda fase consta de tres (3) etapas que se detallan a continuación:

#### **Etapas 1: Registro**

Se realizará de forma virtual, conforme a los siguientes pasos:

- **Paso 1:** El/la postulante revisa la información general sobre la beca y los cursos ofrecidos; así como, los requisitos que debe cumplir, las fases y los plazos de cada etapa de la convocatoria, a través de los canales informativos descritos en el numeral 10.1 y podrá realizar consultas a través del correo [generaciondigital@trabajo.gob.pe](mailto:generaciondigital@trabajo.gob.pe)<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> En caso el cronograma presente alguna variación este será aprobado por la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales.

<sup>9</sup> Los postulantes podrán realizar sus consultas durante el tiempo que dure la convocatoria, según el cronograma adjunto en las presentes bases.



- **Paso 2:** El/la postulante deberá completar el “formulario de registro” (ver anexo 3), disponible en la página web de la Beca Generación Digital Perú, en el cual registrará de manera obligatoria los datos personales e información solicitada. Cabe precisar que, el correo electrónico que se consigne en el formulario de registro deberá ser de uso personal del/la postulante y no puede ser utilizado por otra persona en la presente convocatoria. En caso se detecte que un correo electrónico<sup>10</sup> ha sido utilizado por más de una persona, el Comité Evaluador<sup>11</sup> se reserva el derecho de verificar a quién le pertenece la cuenta y, automáticamente, anular el registro del postulante al que no le pertenezca, quedando fuera del proceso de postulación.

Asimismo, el/la postulante seleccionará el curso de su interés. Dicha información será tomada en cuenta por el MTPE para asignar las vacantes de acuerdo con la disponibilidad de cada curso.

La información que el/la postulante consigne en el formulario de registro tendrá carácter de declaración jurada, la cual podrá ser sometida a verificación durante el proceso de selección o posterior a él. En caso se determine que parte o el total de la información consignada en el formulario es falsa, el o la postulante quedará automáticamente descalificado/a del proceso, sin perjuicio de las acciones legales que hubiera lugar.

Una vez completado y enviado el formulario de registro, no se podrá modificar la información consignada, excepto los datos de contacto<sup>12</sup>, siempre y cuando, el o la postulante solicite el cambio a través del correo electrónico [generaciondigital@trabajo.gob.pe](mailto:generaciondigital@trabajo.gob.pe).

**Paso 3:** Los y las postulantes que cumplan con todos los requisitos señalados en el numeral 9, rendirán una evaluación correspondiente al curso seleccionado en su postulación.

---

<sup>10</sup> Tanto los correos principales o alternativos consignados en el Formulario de Registro no deben coincidir con los de otros postulantes.

<sup>11</sup> El comité está conformado por representantes de la empresa EGG, Banco Interamericano de Desarrollo, Es Hoy y MTPE.

<sup>12</sup> Se contempla como datos de contacto el número de celular.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Aquellos/as postulantes que no cumplan con los requisitos indicados en las presentes bases recibirán un correo electrónico del MTPE, señalando que no pasan a la siguiente etapa.

## **Etapa 2: Evaluación**

El/la postulante que cumpla con los requisitos para postular a la beca, deberá rendir una evaluación, en un plazo de veinticuatro (24) horas después de haber recibido el enlace de acceso a la misma, y para el caso de los jóvenes que postulan el último día, el plazo para rendir la evaluación será la fecha máxima establecida en el cronograma (anexo N° 1). El postulante es la única persona que podrá rendir la prueba; en caso el comité de evaluación determine que la evaluación no ha sido rendida por el/la postulante quedará automáticamente descalificado/a del proceso.

La evaluación busca asegurar que el perfil del/la postulante se ajusta al curso al que postula.

El/la postulante que no rinda la evaluación en el plazo máximo establecido en el cronograma quedará automáticamente descalificado. Para rendir la evaluación, el/la postulante debe contar con acceso a una computadora (PC o Laptop) con internet, deberá ser realizada siguiendo las indicaciones y el tiempo establecido por el aplicativo. Asimismo, el/la postulante deberá tener en cuenta que sólo tendrá una opción para rendir la evaluación.

En caso el/la postulante tenga alguna dificultad para acceder a la evaluación, tiene la responsabilidad de informar al correo [generaciondigital@trabajo.gob.pe](mailto:generaciondigital@trabajo.gob.pe), además, podrá reportar otros problemas que puedan surgir durante el desarrollo de esta.

Cabe mencionar que, el puntaje mínimo será establecido por el Comité de Evaluación, el mismo que podrá variar según el número de vacantes definidas para cada curso.

### **10.3. Selección de beneficiarios**

Esta fase consiste en lo siguiente:

### **Etapa 3: Proceso de aleatorización**

Si el número de postulantes aprobados en la etapa anterior es mayor al total de becas, la selección de beneficiarios/as se realizará de manera aleatoria (ver más detalle en el anexo 5), ofreciéndosele así a todos/as los/as postulantes aprobados la misma oportunidad de conseguir una de las 1000 becas:

**Paso 1:** El Comité Evaluador publicará los códigos asignados<sup>13</sup> de las personas que lograron superar la evaluación de pre – selección.

**Paso 2:** El Comité Evaluador remitirá a la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (DNCCL)<sup>14</sup>, las listas codificadas y anónimas por cada curso (con el puntaje mínimo requerido), a fin de que realice el proceso de selección aleatoria.

**Paso 3:** La DNCCL realizará, a través de un acto público, la selección aleatoria entre todos los/las postulantes aptos/as (que pasaron satisfactoriamente la etapa 2). El acto público contará con la participación de un Notario Público, el cual garantizará la transparencia de la selección de 1000 beneficiarios/as, entre aquellos que no consiguieron una beca, una lista de reemplazos<sup>15</sup> y una lista de grupo control<sup>16</sup>, esta última para fines de la evaluación de impacto.

**Paso 4:** Una vez que la DNCCL haya culminado el proceso de selección aleatoria, remite los resultados al Comité Evaluador para que proceda con la publicación de los códigos de beneficiarios/as seleccionados/as y la lista de reemplazos en la página web Beca Generación Digital Perú. De existir cambios, por renuncia o no aceptación de beca, se actualizará la relación de beneficiarios/as seleccionados/as con la lista de reemplazos.

#### **10.4. Otorgamiento y aceptación de becas**

El MTPE comunicará vía correo electrónico, a los/las postulantes que han sido seleccionados como beneficiarios de la beca, adjuntando el Formato de Aceptación de Beca, para que cada postulante complete la información

---

<sup>13</sup> Sólo se publicarán los códigos de los postulantes que lograron superar la evaluación de preselección; en tanto que los nombres se publicarán una vez finalizado el sorteo a fin de cuidar la transparencia en el proceso de aleatorización.

<sup>14</sup> La Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales asignará a la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales la función de realizar el proceso de aleatorización, mediante Memorando y entregará el instrumento (algoritmo) para dicha aleatorización.

<sup>15</sup> Reemplazos se refiere a los jóvenes que pasaron las etapas 1 y 2, que no fueron seleccionados como beneficiarios de manera aleatoria, quedando en lista de espera; es decir, con la posibilidad de convertirse en beneficiario en caso un seleccionado desista o pierda la beca.

<sup>16</sup> Es aquel grupo que debido al proceso de aleatorización no tendrá acceso a una vacante durante la implementación de la Beca, con el fin de obtener resultados para la evaluación de impacto se le hará seguimiento durante dicho proceso.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

solicitada (ver anexo 4), en los plazos establecidos en el cronograma (anexo 1).

Las respuestas que sean enviadas a través de otros medios no serán consideradas válidas. Asimismo, de no responder en los plazos establecidos, se entenderá que el/la postulante ha declinado a la beca, perdiendo su condición de seleccionado/a.

La lista final de los y las beneficiarios será publicada en la página web de la beca Generación Digital Perú.

## **11. NO ACEPTACIÓN O DESISTIMIENTO DE LA BECA**

11.1. La no aceptación se da cuando el/la beneficiario/a no completa ni envía el formato de Aceptación de beca en el plazo estipulado según el cronograma establecido (ver anexo 1).

11.2. El desistimiento se da cuando el/la beneficiario/a expresamente renuncia a la beca o no asiste a la primera semana de clases.

En caso de no aceptación o desistimiento, la beca será reasignada entre aquellos/as postulantes de la lista de reemplazos, teniendo en cuenta el orden de la aleatorización realizada en el acto público.

En cualquiera de los casos, se le enviará una comunicación vía correo electrónico informando que, como consecuencia de su desistimiento o no aceptación de la beca, su vacante será puesta a disposición de un reemplazo.

## **12. EL COMITÉ EVALUADOR**

El Comité Evaluador actuará de manera autónoma, y sus decisiones serán adoptadas por mayoría simple.

### **12.1. Conformación:**

El Comité Evaluador estará conformado por cinco miembros titulares y cinco suplentes, integrado por dos (02) representantes del Banco Interamericano de Desarrollo, un (01) representante de la Dirección de Formación para el Empleo

y Capacitación Laboral<sup>17</sup> del MTPE, un (01) representante de la empresa Es Hoy y un (01) representante de la empresa EGG.

### 12.2. Funciones:

- a. Resolver aquellos casos excepcionales que se identifiquen a consecuencia de alguna falla técnica del Formulario de Registro durante la etapa de postulación.
- b. Remitir a la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, las listas codificadas e innominadas de los postulantes que superaron la evaluación, a fin de que realice el proceso de selección aleatoria en caso el número de postulantes aptos/as exceda el número de becas.
- c. Acompañar el procedimiento aleatorio de asignación de becas a fin de que se ejecute de manera transparente e imparcial.
- d. Comunicar a los beneficiarios/as, a través del correo electrónico (generaciondigital@trabajo.gob.pe), el otorgamiento de la beca.
- e. Gestionar la publicación de la lista final de los beneficiarios/as en el portal.
- f. Realizar la reasignación de becas para los casos que corresponda según la lista de reemplazos aleatoria por curso.
- g. Realizar las acciones pertinentes para resolver y/o gestionar de manera adecuada los casos no previstos en las presentes Bases.

### 13. PÉRDIDA DE BECA

Es la sanción impuesta al beneficiario/a que incurra en cualquiera de las siguientes causales:

- 1.1. Haber consignado información falsa u omita información durante el proceso de selección.
- 1.2. Haber acumulado menos del 80% de asistencia del total de horas sincrónicas durante la capacitación.

---

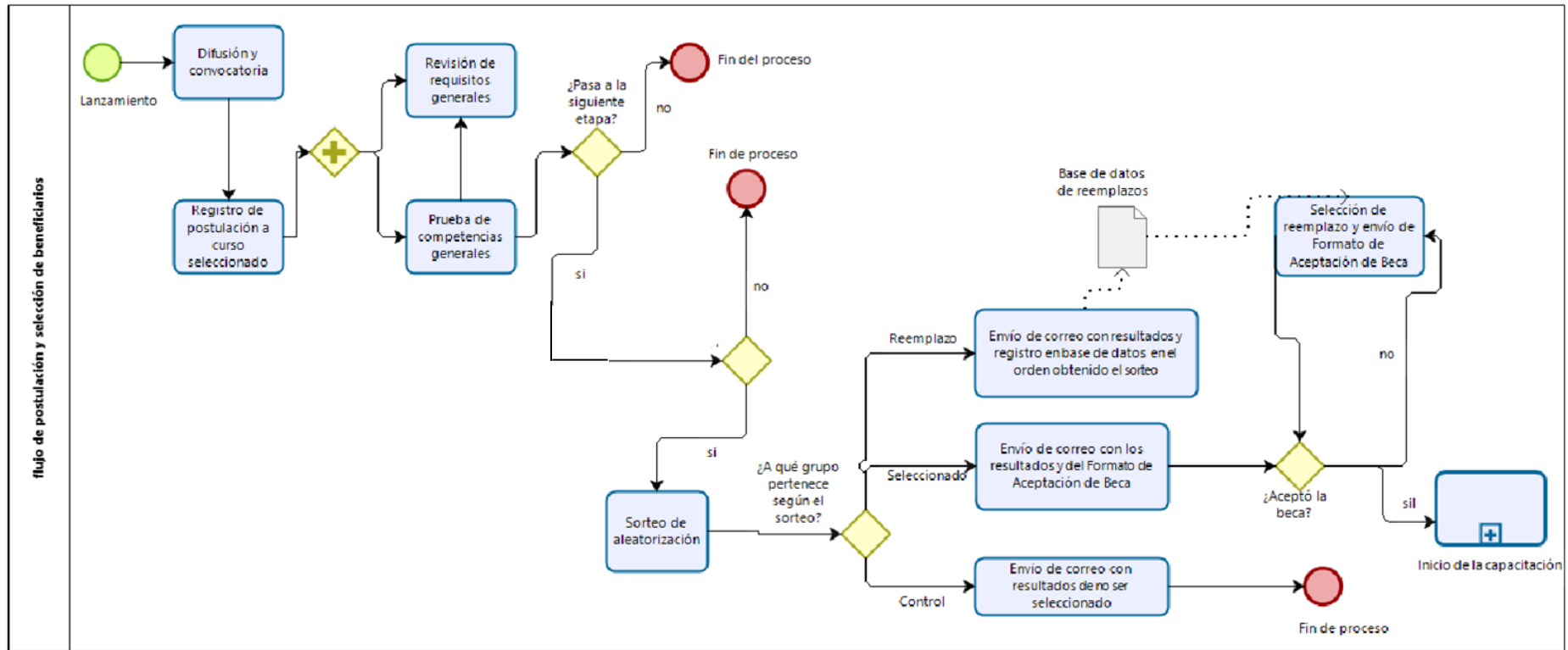
<sup>17</sup> Para el caso del representante del MTPE, éste será designado con un Memorándum de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales

**ANEXOS**
**Anexo N° 1: Cronograma**

<b>Etapa</b>	<b>Proceso</b>	<b>Fechas</b>	<b>Responsable</b>
Convocatoria y difusión	Convocatoria y difusión	16 de enero de 2024	MTPE-BID-ES HOY
Postulación y preselección	Inscripción y llenado de formulario de registro	Del 16 al 30 de enero de 2024	Postulante
	Envío de enlace y aplicación de evaluación	Del 16 al 31 de enero de 2024	MTPE/Postulante
	Verificación de la información declarada y revisión de documentos presentados	Del 01 al 09 de febrero 2024	MTPE
	Selección (sorteo de aleatorización) y publicación de resultados	13 de febrero 2024	MTPE-BID-ES HOY
Otorgamiento y aceptación de becas	Envío de comunicación y formato de aceptación de beca	13 de febrero 2024	MTPE
	Aceptación de becas	Del 14 al 16 de febrero de 2024	Postulante
	Reasignación de vacantes y aceptación de becas	Del 17 al 19 de febrero 2024	Comité Evaluador
	Publicación de lista de beneficiarios seleccionados	20 de febrero de 2024	MTPE
Desarrollo de la formación <sup>18</sup>	Matrícula de beneficiarios a los cursos	Del 21 al 22 de febrero de 2024	EGG
	Inauguración e inicio de clases	23 de febrero de 2024	MTPE-BID-EGG
	Fin de clases	19 de diciembre de 2024	EGG

<sup>18</sup> Las fechas consignadas para esta etapa podrían sufrir variaciones.

### Anexo 2: Flujo de Postulación y Selección







PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

### Anexo 3: Formulario de Registro

#### Presentación

¡Bienvenido(a) a la convocatoria de la Beca Generación Digital Perú!

Para iniciar, deberás responder las preguntas de este formulario, el cual tiene calidad de Declaración Jurada, por lo que es importante que revises la información declarada antes de ser enviada. No habrá opciones de corrección una vez que la información haya sido enviada.

#### Consentimiento de declaración Jurada

Declaro bajo juramento que la información consignada en este formulario electrónico es veraz, por lo que asumo las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan, según lo establecido en las presentes bases, en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información durante el proceso de postulación a la Beca Generación Digital Perú.

**¿Aceptas que la información consignada tiene carácter de declaración jurada?**

- Sí
- No

**1. Por favor indica tu nombre completo**

Nombre 1:

Nombre 2:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

**2. ¿Qué documento de identidad tienes?**

Documento Nacional de Identidad (DNI)

Carnet de extranjería

Permiso temporal de permanencia

**3. Por favor indica tu número de documento de identidad**

Número:

**4. ¿Cuál es tu correo electrónico?**

Correo electrónico:

**5. Por favor, vuelve a ingresar tu correo electrónico.**

Correo electrónico:

**6. ¿Tienes otro correo electrónico en el que podamos contactarte?**

Sí

No -> pase a pregunta 8

**7. ¿Cuál es tu otro correo electrónico?**

Correo electrónico:

**8. ¿Vives en Perú?**

Sí

No -> Fin de la encuesta

**9. Por favor indica tu dirección completa de residencia**



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Dirección (Calle/Jr./Avenida y número):

Distrito:

Provincia:

Departamento:

**10. Por favor indica tu número de teléfono celular**

Teléfono:

**11. ¿Tienes otro número de teléfono en el que podamos contactarte?**

Sí

No -> pase a pregunta 13

**12. Por favor indica tu otro número de teléfono:**

Teléfono:

**13. En caso de no ubicarte, nos gustaría poder contactarte a través de 2 personas cercanas (familiares o amigos).**

*[Contacto 1]* Indica el número de teléfono y correo electrónico de un familiar y/o amigo cercano:

Nombre completo:

Parentesco/relación:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

*[Contacto 2]* Indica el número de teléfono y correo electrónico de un familiar y/o amigo cercano:

Nombre completo:

Parentesco/relación:

Número de teléfono:

Correo electrónico:

**14. ¿Cuál es tu nacionalidad?**

Peruana/o

Otra (especificar)

**15. Por favor indica tu fecha de nacimiento:**

Día:

Mes:

Año:

**16. ¿Cuál es tu sexo?**

Hombre

Mujer

**17. ¿Cuál es tu estado civil?**

Soltero(a)

Conviviente

Casado(a)

Separado(a) o divorciado(a)

Viudo(a)

**18. ¿Tienes alguna discapacidad física o mental permanente que te impida o dificulte desarrollarte normalmente en tus actividades diarias?**



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Sí  
No

19. ¿Estás inscrito(a) en el Registro Único de Víctimas de Violencia ocurrida durante el período de mayo de 1980 a noviembre del 2000, o en el Registro Especial de beneficiarios de reparación en educación (REBRED)? Base legal: Ley 28592.

Sí  
No

20. ¿Eres hija o hijo (acreditado con partida de nacimiento) de personas inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la violencia acaecida en el país entre 1980 a 2000? Base legal: Ley 28592.

Sí  
No

21. ¿Cuántas personas conforman tu hogar?

*Nota: incluye sólo a las personas que viven contigo, con las que usualmente compartes las comidas y otras necesidades vitales. No incluyas trabajadores del hogar.*

Número de personas:

22. ¿Cuántos de tus hijos e hijas menores de 0 a 5 años de edad viven contigo?

*Nota: si no tienes hijos menores de 6 años que vivan contigo o no tienes hijos, ingresa "0".*

Número:

23. ¿Cuántos adultos mayores de 64 años viven contigo?

Número:

24. ¿Eres jefe o jefa de hogar?

*Nota: Jefe/a de hogar es la persona que la familia reconoce como tal y que aporta mayoritariamente al presupuesto familiar.*

Sí  
No

25. ¿Qué tan bien describen tu personalidad los siguientes enunciados? Me veo a mí mismo(a) como alguien que...

	Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo o	Completamente de acuerdo
... es reservado(a)					
... generalmente es confiable					
... que tiende a ser flojo(a)					
... es relajado(a), que maneja bien el estrés					
... tiene pocos intereses artísticos					
... es extrovertido(a), sociable					
...que tiende a encontrar defectos en los demás					



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

... es detallista en su trabajo					
...se pone nervioso(a) fácilmente					
... tiene una imaginación activa					

**26. ¿Cuál es el nivel educativo más alto que has alcanzado?**

- Sin educación formal
- Educación primaria incompleta
- Educación primaria completa
- Secundaria incompleta
- Secundaria completa
- Educación técnica incompleta
- Educación técnica completa
- Educación superior no universitaria incompleta
- Educación superior no universitaria completa
- Educación superior universitaria incompleta
- Educación superior universitaria completa
- Postgrado (maestría o doctorado)

[Para aquellos que completaron el nivel educativo en la pregunta 26]

**27. ¿En qué año te graduaste de este nivel de estudios?**

Año:

[Para todos]

**28. Actualmente, ¿te encuentras matriculado en algún centro de estudios?**

Sí

No -> pase a pregunta 31

**29. ¿Cuál es el nivel educativo para el que estás estudiando actualmente?**

- Educación inicial
- Educación primaria
- Secundaria
- Educación técnica productiva (CETPRO)
- Educación superior no universitaria (instituto, pedagógico)
- Educación superior universitaria
- Postgrado (maestría o doctorado)

**30. ¿En qué año esperas graduarte del programa de estudios que vienes estudiando?**

Año:

**31. ¿Cuentas con conocimientos avanzados en alguna de las siguientes áreas?**

Solo: Programador Web Full Stack

Solo: Control de calidad de Software (Quality Assurance Testing)

Ambas: Programador Web Full Stack y Control de calidad de Software

Ninguna



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

[Para los que responden Sí en al menos una de las opciones de la pregunta 31]

**32. ¿Cuántos años de experiencia tienes en las áreas de especialidad seleccionadas?**

Años de experiencia:

[Para todos]

**33. ¿Qué curso te gustaría estudiar?**

- Programación Web Full Stack: podrás crear o mantener aplicaciones web.
- Quality Assurance Testing: podrás evaluar manual y automatizadamente un producto de software corrigiendo errores.

**34. Indica el nivel de inglés que consideras que tienes, siendo 0 “conocimiento nulo” y 10 “conocimiento avanzado o nativo”.**

Escala 0 – 10

**35. ¿Has tomado cursos en línea anteriormente?**

Sí

No -> pase a pregunta 37

**36. ¿Qué resultado obtuviste en el último curso en línea que tomaste?**

Aprobé / terminé

Tuve que abandonarlo

Reprobé

**37. ¿Cuentas con una computadora (portátil o de escritorio) en tu casa?**

Sí

No

**38. ¿Cuentas con una computadora (portátil o de escritorio) con cámara y micrófono?**

Sí

No

**39. ¿Cuentas con acceso a Internet en tu casa?**

Sí

No

**40. ¿Cuentas con un espacio diferente a tu casa en el que puedas tener acceso a internet?**

Sí

No

**41. ¿Tienes en tu casa un espacio que uses exclusivamente para trabajar o estudiar (por ejemplo, escritorio)?**

Sí

No

**42. ¿Cuál es el ingreso total neto mensual de tu hogar, en Soles?**

*Nota: considera la suma del ingreso de todos los integrantes de tu hogar.*

Ingreso en Soles:



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

**43. A lo largo de toda tu vida, ¿has trabajado alguna vez a cambio de una remuneración (es decir, a cambio de un salario o bienes)?**

Sí

No

**44. ¿A qué edad tuviste tu primer trabajo remunerado?**

Edad:

**45. Durante toda tu vida, ¿cuántos años has trabajado en total?**

*Nota: si has trabajado menos un año, indica 0.*

Años:

**46. ¿Cuál de los siguientes estados refleja mejor tu situación laboral actual?**

Empleado, como dependiente en una empresa u organización (por ejemplo, tienes un jefe)

Empleado, como independiente (negocio propio, empresa, o actividad propia)

Desempleado, pero buscando trabajo activamente

Desempleado y no busco trabajo activamente

Inactivo laboralmente (por ejemplo: estudiante, ama de casa, con discapacidad)

Trabajador familiar no remunerado

[Para los que responden ser “empleado (dependiente o independiente)” en la pregunta 46]

**47. ¿Estás afiliado o cubierto por alguno de los sistemas de seguridad social público o privado?**

Sí

No

**48. ¿Cuántas personas en total trabajan en el negocio o empresa donde trabajas?**

Trabajadores:

**49. ¿Cuánto fue tu ingreso neto en Soles el mes pasado?**

*Nota: Incluye sueldos, salario, propinas, gratificaciones, bonificaciones y el valor de cualquier pago en bienes después de restar impuestos u otras deducciones. Si el negocio es propio, restarle los costos de producción.*

Monto (en Soles):

**50. ¿Hace cuánto tiempo trabajas en este empleo?**

*Nota: si has trabajado menos un año, indica 0.*

Años:

[Para los que responden “empleados independientes” en la pregunta 46, pase a pregunta 52]

**51. ¿Tienes un contrato de trabajo firmado por ti y tu empleador?**

Sí

No -> pase a pregunta 54

[Para los que responden ser “empleados independientes” en pregunta 46]

**52. ¿Tu negocio está registrado en la SUNAT?**

Sí

No -> pase a pregunta 54



PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

[Para los que responden ser “desempleados” en pregunta 46]

**53. ¿Hace cuánto tiempo estás desempleado?**

*Nota: si has estado sin trabajar por menos de un año, indica 0.*

Años:

**54. ¿Qué tanto te describe cada una de las expresiones mencionadas a continuación?**

	Completamente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Completamente de acuerdo
Algunas veces nuevas ideas y proyectos me distraen de mis proyectos e ideas anteriores					
Los contratiempos no me desaniman					
Me obsesiono con ideas o proyectos por un tiempo, pero pierdo el interés rápidamente					
Soy una persona muy trabajadora					
Frecuentemente me pongo una meta, pero más tarde persigo una diferente					
Tengo dificultades para mantener mi concentración en proyectos que toman más de unos cuantos meses en completarse					
Termino todo lo que comienzo					
Pongo mucho esfuerzo en los trabajos que realizo mucho más de lo normal					

**55. El curso es de lunes a jueves de 7 a 10 de la noche, durante 10 meses, entre febrero y diciembre de 2024. ¿Consideras que tendrás tiempo para dedicarte al programa?**

Sí

No

**56. ¿Te comprometes a cumplir con el 80% de asistencia al curso? Esto implica que no puedes faltar a más de 5 clases y que las ausencias no deben ser consecutivas.**

Sí

No

**57. ¿Cuál es tu principal motivación para realizar este curso?**

*Nota: selecciona sólo una opción, la más importante para ti.*

Quiero complementar mi carrera actual

Quiero dar los primeros pasos para poder trabajar como programador

Quiero programar para mi propio emprendimiento





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Quiero saber más para dirigir equipos de desarrollo  
Quiero cambiar de carrera u ocupación  
Otro (especificar)

### **Fin del Registro**

Agradecemos tu tiempo para completar el formulario. Te comunicaremos a la brevedad los resultados del proceso de selección de postulantes.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Como parte de los procesos establecidos para la **CONVOCATORIA DE LA BECA GENERACIÓN DIGITAL PERÚ**, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) necesita realizar el tratamiento de datos personales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales (en adelante, la LPDP), solo se puede realizar el tratamiento de datos personales si se cuenta con el consentimiento del titular de los datos personales.

Asimismo, de acuerdo con el numeral 13.5 del artículo 13 de la LPDP y el artículo 12 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, el consentimiento del titular debe ser:

- Libre: sin que medie error, mala fe, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de voluntad del titular de los datos personales.
- Previo: con anterioridad a la recopilación de los datos o en su caso, anterior al tratamiento distinto a aquel por el cual ya se recopiló.
- Expreso e Inequívoco: cuando el consentimiento haya sido manifestado en condiciones que no admitan dudas de su otorgamiento.

En tal sentido, el MTPE, como responsable del tratamiento de los datos personales, informa que aquellos que sean brindados, serán utilizados para los siguientes fines:

1. Informar sobre su exclusión o avance en los procesos de inscripción, evaluación y selección propios de las "Becas para el desarrollo de competencias en tecnologías de la información y la comunicación".
2. Transferir sus datos a las empresas contratadas que forman parte del proceso de selección y contar con mecanismos para garantizar su uso correcto
3. Compartir los datos a las instituciones aliadas que tendrán a cargo el dictado de los cursos únicamente para el desarrollo de estos, en el caso que resulte beneficiado con una de las becas ofrecidas.
4. Realizar comunicaciones por correo electrónico, llamadas a celular, mensaje de texto o WhatsApp conforme a las necesidades del MTPE, únicamente en el marco del proceso de selección de los beneficiarios de las **Beca Generación Digital Perú**.
5. Sistematizar los datos personales para su uso en el banco de datos personales denominado: "Becas MTPE".
6. Tratar los datos personales conforme al Principio de calidad, previsto en el artículo 8 de la LPDP; por lo que serán veraces, exactos, actualizados, necesarios, pertinentes y adecuados respecto de la finalidad para la que fueron recopilados.

En este sentido, habiendo sido informado de la finalidad con la que se realizará el tratamiento de sus datos personales; de estar de acuerdo, sírvase marcar la casilla "he leído el formato de consentimiento de datos personales" y brindar su consentimiento al MTPE para que realice el tratamiento de sus datos personales haciendo clic en el botón "ACEPTO".



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## Anexo 4: Aceptación de Beca

### Formato de Aceptación de Beca

Estimado participante:

Completando este formulario usted se compromete a cumplir con las obligaciones que se establezcan en el desarrollo de la beca.

[generaciondigital@trabajo.gob.pe](mailto:generaciondigital@trabajo.gob.pe) [Cambiar de cuenta](#)



No compartido

\* Indica que la pregunta es obligatoria

Nombres completos (en mayúsculas) \*

Ejm: FELIPE AUGUSTO

Tu respuesta

Apellidos completos (en mayúsculas) \*

Ejm: TORRES PEREZ

Tu respuesta

Documento de identidad \*

- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Carné de extranjería
- Permiso temporal de permanencia

Número de documento de identidad \*

Tu respuesta

Me comprometo a cumplir con las obligaciones que se establezcan hasta la culminación de la beca.

Asimismo, declaro: \*

- Haber leído y estar de acuerdo con las bases para acceder a la beca.
- Que la información proporcionada en mi postulación es veraz y que puede ser sometida a un proceso de fiscalización posterior.
- Tener disponibilidad para llevar el curso de lunes a jueves de 07 a 10 de la noche, durante 10 meses, entre febrero y diciembre de 2024.
- Cumplir con el 80% de asistencia al curso y no faltar a más de 05 clases de forma consecutiva.
- Estar dispuesto a participar en procesos de selección laboral que se puedan generar a través de la Entidad de Capacitación y los Centros de Empleo
- Mantener un trato cordial, amable y de respeto hacia los formadores, compañeros del aula virtual y cualquier persona vinculada a la Beca Generación Digital Perú, durante el desarrollo del curso.
- Acatar las normas que establece el formador(a) dentro del aula virtual y en los grupos de chat. No compartir material (audios, imágenes o videos) cuyo contenido sea ilegal, agravante o que constituya alguna forma de discriminación o afectación a uno o más participantes del curso.
- No suplantar la identidad de una persona ni permitir que suplanten mi identidad.
- No incurrir en ninguna forma de hostigamiento o acoso hacia mis compañeros(as) o formadores.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

## **Anexo 5: Protocolo de transparencia y seguridad para el proceso de aleatorización en la selección de postulantes**

### **1. Objetivo**

Orientar el proceso de asignación de becas, como parte del proceso de selección y adjudicación de las 1,000 becas de la convocatoria Beca Generación Digital Perú.

### **2. Actores:**

- **Comité Evaluador**, cuyas funciones se establecen el numeral 12.2 de las presentes bases.
- **Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (en adelante, DNCCL).**

Encargado de realizar la selección aleatoria de los y las postulantes que hayan obtenido un puntaje superior al mínimo requerido de acuerdo con lo estipulado por el Comité Evaluador.

### **3. Público objetivo**

Miembros de la DNCCL, integrantes del Comité Evaluador y postulantes que participan en el proceso de selección de la presente convocatoria.

### **4. Pasos del Protocolo que complementan y/o desarrollan las bases**

Tras las etapas 2 y 3 del proceso de postulación y selección por parte del Comité Evaluador, corresponde a la DNCCL cumplir el proceso de aleatorización señalado Etapa 3 de Selección.

- A. La DNCCL realizará una selección aleatoria entre todos los y las postulantes aptos que pasaron el curso de selección, como parte del proceso de transparencia a través de un acto público.
  - a) El proceso de selección se realizará de la siguiente manera (ver flujo):
    - i. Se considera a las personas que hayan alcanzado el puntaje mínimo requerido.
    - ii. Se realizará una selección aleatoria de los y las beneficiarios/as del programa de capacitación según curso.



PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

- b) Una vez seleccionadas se elaborará una lista de reemplazos y de controles de manera aleatoria entre aquellos que no consiguieron una beca. En el caso, que los y las postulantes no acepten la beca o desistan de ella y no se cuenta con una lista de reemplazos, el comité evaluador podrá invitar a los y las postulantes no seleccionados que forman parte de la lista de reemplazo para acceder a una de las becas, de acuerdo al orden de la aleatorización.
  
- B. Las listas serán elaboradas con la participación de un notario público, quien dará fe pública de que se han cumplido con los criterios de transparencia y objetividad de acuerdo con lo establecido en las bases.
  
- C. Una vez que la DNCCL haya culminado el proceso de selección aleatoria, remite los resultados de esta al Comité Evaluador para que proceda con otorgamiento de las becas.